



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N25625-001-00

NO. CONTRATO

AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025

ADJUDICACIÓN DIRECTA

D5M0538

NO. INTERNO

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS GUARDERIAS ORDINARIAS EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA DE ESTA OOAD PARA EL EJERCICIO 2025 [PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129], CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR LA DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA, Y POR LA OTRA, EL C. JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley del Seguro Social y los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe el presente instrumento la **Dra. Desiree Sagarnaga Durante, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California**, con R.F.C. [REDACTED] y de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública Número 94,989, libro 2,724 de fecha 13 de Febrero de 2020, pasada ante la fe del Lic. Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaria Número Veinticuatro de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaria Número 98 de la que es Titular el Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el Folio 97-7-19022020-145406 de fecha 19 de Febrero de 2020, en cumplimiento a lo ordenado en los numerales 24 y 25, fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

050GYR003N25625-001-00

NO. CONTRATO

AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025

ADJUDICACIÓN DIRECTA

D5M0538

NO. INTERNO

- I.3 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III Bis, 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.2, 4.24.6, 5.3.15, 5.3.20, 5.4.12, 5.4.13, 5.5.1.1, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.5.8, 5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.3, 4.3.1, 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública, suscribe el presente instrumento la **Lic. Diana Rosella Padilla Piña, Jefa del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Administrador** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.4 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.6, 4.13, 4.31, 5.3.8, 5.4.10, 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7, 5.5.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.6, 4.2.6.1, 4.2.6.1.1, 4.2.6.1.3, 5.3.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, suscribe el presente instrumento el **L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos**, con R.F.C. [REDACTED] designado como **Área Contratante** para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.
- I.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.7, 4.14, 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.24.2, 4.25, 4.30.1, 4.39, 4.39.2, 5.3.12, 5.4.1, 5.4.3.4, 5.5.6, 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.1.1.1, 4.1.1.4, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Lic. Diana Rosella Padilla Piña, Jefa del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. [REDACTED] fue designado como **Área Requirente** para determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

- I.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Numerales 2.8, 4.15, 4.25, 4.26, 4.28.4, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y Numerales 4.2.1.1.6, 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **C. Diana Alejandra Garcia Frausto, Cordinadora del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. [REDACTED] fue designado como **Área Técnica** para realizar el estudio de factibilidad que se requiera para determinar la conveniencia de la adquisiciones, arrendamientos y servicios, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- I.7 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los **artículos 33, 35 fracción III, 36, 55 párrafo I, 68 y 79** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios del Sector Público **“LAASSP”**, y de su reglamento, las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8 **“EL INSTITUTO”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000430951-2025**, con fecha de emisión del **11 de Noviembre del 2025**, No. de Cuenta **51211011**, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.9 Con fecha **10 de Diciembre del 2025**, el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio** emitió **Of. N° 029001/100100/4587/2025** del procedimiento de contratación mencionado en la presente declaración, documento integrado en el presente contrato en el **Anexo 1(Uno)**.
- I.10 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45 Instituto Mexicano del Seguro Social**.
- I.11 Tiene establecido su domicilio en **Calz. Cuauhtémoc, No. 300, Col. Aviación, Mexicali, Baja California, C.P. 21230**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. **“EL PROVEEDOR”** declara que:
- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad [REDACTED] lo que acredita con [REDACTED] expedida por [REDACTED]
- II.2 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

II.3 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes

II.4 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.5 Tiene establecido su domicilio en mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus **Términos y Condiciones**, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **Adquisición de Material Didáctico para las Guarderías Ordinarias en Mexicali, Tijuana Y Ensenada de esta OOAD para el Ejercicio 2025 [Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129]**, en los **Términos y Condiciones** establecidos en la **Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025**, de este contrato y su **Anexo Técnico, Anexo 1 [Dictamen de Disponibilidad Presupuestal, Manifestación que No Desempeña Cargo en el Servicio Público, Propuesta Económica del Proveedor, Of. N° 029001/100100/4587/2025], Anexo 2 [Opiniones de Cumplimiento IMSS, INFONAVIT, SAT], Anexo 3 [Oficio de Designación de Administrador del Contrato], Anexo 4 [Formato para Póliza de Fianza]** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$276,145.88 [Doscientos Setenta y Seis Mil Ciento**

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

Cuarenta y Cinco Pesos 88/100 M.N.] incluido el I.V.A., y un monto **maximo de \$693,779.30 [Seiscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 30/100 M.N.] incluido** el I.V.A.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (Pesos Mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Material Didáctico para las Guarderías Ordinarias en Mexicali, Tijuana Y Ensenada de esta OOAD para el Ejercicio 2025 [Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO" no otorgará anticipo** a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los **bienes** efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 [veinte]** días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los **bienes** entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los **3 [tres]** días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **73** de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en los **Términos y Condiciones**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los **bienes**, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los **bienes** entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **73**, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los **bienes**, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** los cuales forma parte presente contrato.

La entrega de los **bienes** se realizará en los domicilios señalados en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** y de acuerdo a las fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los **bienes** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo señalados en los **Términos y Condiciones** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **10 al 31 de Diciembre del 2025**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los **bienes**, de conformidad con el artículo **74** de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% [veinte por ciento]** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de **bienes**, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar al inicio del suministro de los **bienes**, una garantía por la calidad de los mismos, por **12 meses**, la cual se constituirá a través de una **escrito libre en papel membretado**, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

NOVENA. GARANTÍAS.

A) GARANTIA DE ANTICIPO.

Para el suministro de los **bienes** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una **garantía de anticipo** de los **bienes** contratados.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, fracción II, **70**, fracción I, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días** naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los **diez días** naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros **diez días** naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los **bienes** entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **96**, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **12 meses**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los **bienes** entregados, siempre y cuando **"EL INSTITUTO"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los **bienes** entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Entregar los **bienes** en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de **bienes** de procedencia extranjera.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de **bienes** objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como **Administrador** del presente contrato a la **Lic. Diana Rosella Padilla Piña, Jefa del Departamento de Guarderías**, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los **bienes** se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los **bienes**, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los **bienes** que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará **deducciones** al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1%**, o lo señalado en los **Términos y Condiciones**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el **Administrador** del contrato de "EL INSTITUTO", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los **bienes**, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los **Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del **Administrador** del contrato aplicará la **pena convencional** equivalente al **1%**, de atraso sobre el monto de los **bienes** no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El **Administrador** determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **10 días** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los **bienes** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los **bienes**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% [veinte por ciento]** del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% [veinte por ciento]** del monto de los **bienes** adquiridos fuera de la

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los **bienes** materia del presente contrato, **no** se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una **póliza de seguro por responsabilidad civil**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los **bienes** objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en los **Términos y Condiciones**, así como en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los **bienes**, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los **bienes** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 [treinta]** días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los **bienes** recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los **bienes**, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los **bienes** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

- m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **5 [cinco]** días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de **10 [diez]** días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los **bienes**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los **bienes** aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo **74** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73**, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los **bienes**, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo **66**, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de **bienes** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de **Mexicali, Baja California**, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman el **12 de Diciembre del 2025**.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

POR:
"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. DESIREE SAGARNAGA DURANTE	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA	R.F.C. [REDACTED]
L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	R.F.C. [REDACTED]
LIC. DIANA ROSELLA PADILLA PIÑA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS	R.F.C. [REDACTED]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
C. JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA	R.F.C. [REDACTED]

**

"SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA", LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: DIANA ROSELLA PADILLA PIÑA
RFC: PAPP870129LA7

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/12/2025 12:43

Certificado:

[Redacted]

Firma:

RdRI80ejU1S66nH+KoPH6JVouHhomMo5NAr sSF5LAb+SdZAmIp/PLUmYjnDwYCNhiZujtNg4d0pzdM7WtzmwRGfdTpUAyiVdUlgG7f1vjTAv7QmfcDe42PCdKkwWZrKGnLTxmHLvRhsRj5kud/HyNwsnEzC570J
pogleuyfcq/GZ0YxKsTlz5ioYS1SFx0HWGGRNCQ84EdwqYbSe1KH8xt0u48ahiZ0FiMd24VQQdsMFKY816cZiX4oe6epeizKP8SYZEyNLeg3kQr l6bPTUIc5X41rYLSJGKCPeV9HWBKIEqPKp/1Gh1QY0m7j0pgy
bMkL1qiB16hRaulsDaB5+Q==

Firmante: JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/12/2025 13:21

Certificado:

[Redacted]

Firma:

lIpzxdFsNA1m0MlUJqpE/K0pcduJNuLbG2XHd2SqXw1dji6AxeiYGt knQCjd0tLUNhNrts/eyUB9xSH72sfplUK4cLkxFpbBys5vmx0/+Zo1uZceblveByLShlk41ekAaxyYFKYB26ReU/HzwaYhw4wj/rYtQrs
5oqS0BgGi6ZFq7M3AjLhHN4vnfKFRy0wr6W/jmu0fGRGTA1UMZF7bJvdAo8GSztjkb5GG2l30/5Mi7GUFUXU0etzxYkg3jMpBmp711iHG92z lB1wnDrHMHlnzA+j6yAhwY15V1SXhdppU8n0DitxPnEPuc8tMP l
qp2Ju754Z6YFbLZNsex4+Q==

Firmante: DESIREE SAGARNAGA DURANTE
RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 12/12/2025 16:58

Certificado:

[Redacted]

Firma:

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

te87u7vDFqdmf7Gs7t7a06Ysy3q2kPkc09JcyJDGGThX5d/m4s+JzTd79RyZnpbJvkjWeHuLqA2Mgi5k3Jh4yfKV0TLdyL5CeyaeU3pFJpjjzqG0nQQxxkJJnr:iWi2UJeFAhYptggGCh1GVz0Hx++GJf/8s4Id4bYwVkyuYATkm7+hYBU1lMoYef1HiU4C86jI+mYG6nR4q/s5uWwzzQ3h/8jXQ7ezAmLu6S0QkATwlqPLw6sfLP+PuOUCPVNndftac/NeInEs5AE3GPmxXK0kjt80PLBh/agK8k6n10qfdD0u4v/Lxo4lnpREHSBYxi9ms++WW+15H3yl3AIPXsm9Q==

Firmante: JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA
RFC: [REDACTED]
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 12/12/2025 17:51

[REDACTED]

Firma:
eLAdvs80tV0AJVCjuy7SNk8PtYDJxIC2Kcw3MNwHoC2LZPu70hxr1s6iTeI6w9PzspHZG+BNbksyZGBQ6n68V4pPWebLQdYf0Ujv1/bcJrMkxMcH8g2Vw+/SunsLV6a7n1tgo1TaKhjUW2JPZ/AiXqQNIfMeptmDUcrmPijFfupfsN4KmCRgVwz7fiuFy8uQch1Qs9W6PS+zhHC2A+bZjLYtzEAicba/7DbIKAc4Gx0i9uX19dkQT/ZQcQhiVtMhohxqp/20uWU13d1p0wXLC2ShtzqnMKQ3f08Sps7S06a9koX3bC1xCaqtFKQ//9nT4QCxC2aMBkteyZlJtei4mA==

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE Y CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TRANSITORIOS

Se hace del conocimiento que las disposiciones generales aplicables en el marco de la presente contratación no han sido actualizadas a la fecha los POBALINES (Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social). En virtud de lo anterior se continuará aplicando el mecanismo anteriormente establecido de conformidad con lo señalado en el Transitorio Noveno de la de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) publicada el 16 de abril de 2025

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por las personas servidoras públicas del Área Requiriente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La contratación tendrá una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025, correspondiendo al ejercicio presupuestal 2025, conforme a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso a) de las POBALINES.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

- I. Los bienes deberán ser entregados en una sola exhibición en el Departamento de Guarderías del IMSS en Mexicali, Baja California, dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación al proveedor de la orden de compra, la cual se realizará vía correo electrónico, conforme a lo establecido en el Anexo Número 2 "Ubicación y Horarios de entrega".
- II. Las Órdenes de Compra serán emitidas con una anticipación mínima de tres (3) días naturales a la fecha de entrega programada, utilizando el formato contenido en el Anexo Número 3 "Orden de Compra".
- III. El responsable de la recepción de los bienes entregará al proveedor la Orden de Compra en formato original físico y/o versión digital escaneada, enviada por correo electrónico.

El Instituto se reserva el derecho de evaluar el desempeño del proveedor, particularmente en cuanto al cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los bienes. Esta evaluación será realizada por el Administrador del Contrato, designado para supervisar la correcta entrega del material didáctico en las Guarderías.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.

Las proposiciones serán evaluadas mediante el mecanismo de evaluación binaria, con fundamento en los artículos 47 y 44 de la LAASSP, así como el artículo 51 del RLAASSP, y de conformidad con lo establecido en los numerales 4.24.4 inciso c), 4.25 inciso c) y 4.36 de las POBALINES.

Este criterio de evaluación se considera procedente, ya que el objeto del procedimiento es la adquisición de bienes estandarizados de uso común (material didáctico) para Guarderías Ordinarias del IMSS en Baja California. Dichos bienes no requieren especificaciones técnicas de alta especialidad ni implican innovación tecnológica, por lo que su evaluación puede realizarse con base en el cumplimiento o no de los requisitos solicitados.

Bajo este esquema, las propuestas serán consideradas solventes si cumplen con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y anexos. El factor determinante para la adjudicación será el precio más bajo, garantizando así el principio de economía previsto en la Ley.

En su caso, la ponderación en el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



No aplica.

El presente procedimiento de contratación utilizará el mecanismo de evaluación binaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del RLAASSP, por lo que no resulta procedente aplicar el esquema de puntos y porcentajes previsto en el artículo 52 del mismo ordenamiento.

Mecanismo de evaluación por costo/beneficio.

No aplica.

Dado que se trata de la adquisición de bienes estandarizados, no se requiere realizar una evaluación con base en criterios de costo/beneficio, en términos del artículo 53 del RLAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta la Constancia de Situación Fiscal vigente, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la que se acredite que su actividad económica registrada corresponde a giros comerciales o industriales relacionados con el objeto de la presente contratación.

No se requiere la presentación de licencias, permisos o registros adicionales, al no tratarse de bienes regulados por autoridades sanitarias, laborales o ambientales, ni de productos sujetos a registro sanitario o normatividad técnica especializada.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Los participantes deberán incluir en su Propuesta Técnica folletos, catálogos, fotografías o manuales, en formato digital, mediante los cuales se pueda verificar de manera clara y suficiente que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones, características y niveles de calidad requeridos por el Instituto.

Los documentos deberán presentarse a color, legibles y actualizados, y deberán permitir la identificación plena de los productos ofertados. El Instituto se reserva el derecho de verificar la autenticidad de dicha información durante el procedimiento de evaluación.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

El procedimiento corresponde a la adquisición de bienes de consumo (material didáctico), los cuales serán entregados en una sola exhibición en el Departamento de Guarderías del IMSS en Mexicali, B.C., sin requerir actividades de instalación, colocación o adecuación en sitio. Por lo tanto, no es necesario realizar visitas previas a las instalaciones institucionales.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica.

En virtud de que el presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de bienes de carácter estandarizado y de disponibilidad común en el mercado, no se requiere realizar visitas a las instalaciones de los licitantes para verificar capacidades productivas, operativas o logísticas. La evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en la documentación presentada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

Con fundamento en el artículo 75 de la LAASSP, el artículo 96 del RLAASSP y los lineamientos 4.24.4 inciso h), 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES 2023, el proveedor adjudicado deberá cumplir con los plazos y términos previstos en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones. En caso de incumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, se aplicarán penas convencionales conforme a lo siguiente:

- Penalización: 1% por cada día natural de atraso sobre el valor de los bienes no entregados en tiempo, sin incluir I.V.A.
- Límite máximo: Hasta el 10% del valor de los bienes incumplidos.

Supuestos que generan penalización:

Incumplimiento del plazo máximo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones.
Incumplimiento en la reposición o sustitución de bienes defectuosos conforme al plazo señalado en el inciso j).

Fórmula de cálculo:

$Pca = \%d \times nda \times vspa$

Donde:

Pca: Pena convencional aplicable

%d: Porcentaje diario de penalización (1%)

nda: Número de días de atraso

vsps: Valor de los bienes entregados fuera de tiempo (sin I.V.A.)

El Administrador del Contrato será responsable de determinar, calcular y notificar al proveedor las penas convencionales, así como de registrar, capturar y validar la información en el sistema correspondiente. En caso de que las penalizaciones acumuladas superen el monto de la garantía de cumplimiento, el Administrador notificará al Área Contratante para gestionar la rescisión del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar directamente los montos derivados de las penas convencionales sobre los pagos que deba recibir.

Exención:

Cuando la entrega de los bienes se realice dentro de los primeros diez días naturales posteriores a la firma del contrato, no será requerida la presentación de la garantía de cumplimiento, conforme a lo establecido en los artículos 69 de la LAASSP y 96 del RLAASSP.

Deducciones al pago (deductivas):

Con base en los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP, y en los numerales citados de las POBALINES, se aplicarán deducciones al pago por incumplimientos parciales, administrativos o de calidad, conforme a la siguiente tabla:

Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento
Entrega oportuna de factura (en un máximo de 10 días hábiles tras recibir Bs.)	Presentar CFDI y documentación completa en tiempo y forma.	Día de atraso en la entrega de factura	1% sobre el valor de la factura por cada día de	Hasta agotar el 10% de la garantía de cumplimiento (o su parte proporcional).



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Concepto u Obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumplimiento
			retraso (hasta 10 días)	
Reposición o canje de bienes defectuosos	Sustituir en un máximo de 5 días hábiles los bienes que presenten defectos o no cumplan especificaciones establecidas.	Día de atraso en la reposición	1% diario sobre el valor de los bienes pendientes de canje, sin I.V.A.	Hasta agotar el 10% de la garantía de cumplimiento (o su parte proporcional).
Recolección de mercancía rechazada	Recolectar los bienes rechazados dentro del plazo indicado por el Instituto para su disposición final o canje correspondiente.	Día de atraso en la recolección	1% diario sobre el valor de los bienes no retirados o no sustituidos, sin I.V.A.	Hasta agotar el 10% de la garantía de cumplimiento (o su parte proporcional).

Las penas y deducciones se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, es decir, únicamente respecto del valor de los bienes o servicios que no hayan sido entregados conforme a lo estipulado. En ningún caso se admitirán intereses moratorios a cargo del Instituto, conforme al artículo 96 del RLAASSP.

1) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Garantía por defectos y vicios ocultos

El proveedor adjudicado deberá entregar, como parte de su Propuesta Técnica, un escrito libre en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal, mediante el cual otorgue garantía de fabricación a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Esta garantía cubrirá vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes, y será exigible durante el periodo determinado por el Instituto, conforme a la naturaleza del bien.

Canje

El Instituto podrá requerir al proveedor adjudicado el canje o devolución de los bienes que presenten:

- Defectos visibles a simple vista
- Especificaciones distintas a las establecidas en la convocatoria o contrato
- Vicios ocultos detectados posteriormente

La notificación al proveedor se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la detección del defecto.

El proveedor deberá efectuar la reposición total de los bienes dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente.

Todos los gastos derivados del canje o devolución serán cubiertos por el proveedor adjudicado, previa notificación formal del Instituto.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El proveedor será responsable de cualquier daño o perjuicio causado al IMSS o a terceros por motivo de negligencia o incumplimiento en el manejo o entrega de los bienes.

Devolución

El Instituto procederá a la devolución de la totalidad de las existencias del bien cuando:

- Después del canje se detecte nuevamente el mismo defecto
- Los bienes no hayan sido canjeados en el plazo otorgado
- Se incurra en reincidencia por el mismo defecto

En estos casos, el Instituto podrá disponer libremente de los bienes no retirados o no canjeados, y aplicará al proveedor las penalizaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones.

Para la formalización del proceso de devolución, deberá elaborarse el formato contenido en el Anexo 2 "Acta de Entrega-Recepción o Rechazo y Remisión".

J) Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El proveedor adjudicado deberá presentar una fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., expedida por afianzadora legalmente constituida, a favor del IMSS. Esta fianza deberá cubrir la vigencia del contrato y los meses ofertados de garantía de los bienes.

En caso de modificaciones al contrato, se deberá entregar el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la garantía correspondiente.

Conforme al artículo 81, fracción II del RLAASSP, la garantía será proporcional a las obligaciones incumplidas, y su liberación procederá mediante autorización escrita del Instituto, una vez acreditado el cumplimiento total.

El proveedor acepta expresamente:

- Renunciar al derecho de compensación ante incumplimiento.
- Mantener la fianza vigente durante procedimientos legales.
- Autorizar a la afianzadora el pago del monto garantizado, más mora si aplica.
- Que la reclamación de la garantía incluya la documentación requerida.
- Que la garantía no será exigible por daños derivados de vandalismo o desastres naturales.

Verificación de calidad:

El Instituto podrá llevar a cabo verificaciones de calidad mediante el personal designado por el Administrador del Contrato, para constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico.

El licitante deberá incluir en su Propuesta Técnica un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que los bienes ofertados cumplen fiel, justa, exacta y cabalmente con lo establecido en dicho Anexo.

Caducidad de los bienes:

No aplica, por no tratarse de productos perecederos.

Centros de servicio y reporte técnico:





**Gobierno de
México**

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La información correspondiente se encuentra en el Anexo 1 "Ubicación" de estos Términos y Condiciones.

Periodo de garantía:

El proveedor deberá entregar un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, donde ofrezca garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos o daños, válida a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:

No aplica.

Garantía de mano de obra y/o partes:

No aplica.

Mantenimientos correctivos y/o preventivos:

No aplica.

Capacitación:

No aplica.

Porcentaje requerido de garantía de cumplimiento:

Conforme al lineamiento 5.5.5 de las POBALINES, el proveedor adjudicado deberá presentar fianza por el 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir I.V.A., a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, emitida por una afianzadora debidamente autorizada.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional (pesos mexicanos), una vez que el proveedor haya cumplido totalmente con la entrega de los bienes.

- Plazo de pago: 20 días naturales posteriores a la validación de la factura.
- Condicionado al cumplimiento: El pago estará sujeto a que no existan penas convencionales pendientes de aplicar y a la presentación de la Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), vigente y positiva.

Documentos requeridos para trámite de pago:

1. CFDI impreso con los siguientes datos: número de proveedor, número de contrato, número de fianza y afianzadora.
2. Opinión positiva del IMSS.
3. Acta de recepción firmada por el Administrador del Contrato y el proveedor.
4. Acuse de carga de factura al portal: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref>

Medio de pago:

El pago se realizará exclusivamente mediante transferencia electrónica interbancaria, preferentemente con cuentas en Banamex, BBVA, Banorte o Scotiabank. En caso de otras instituciones bancarias, se aplicarán los tiempos establecidos por CECOBAN.

Cesión de derechos de cobro:

Deberá notificarse al Instituto con al menos 5 días naturales de anticipación, anexando copia del contra-recibo y documentos de la cesión.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Entrega de documentación:

La documentación debe presentarse para validación en el Departamento de Guarderías (Calz. Cuauhtémoc No. 300, Mexicali, B.C.) y posteriormente en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, en horario de 8:00 a 14:00 hrs., de lunes a viernes, dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de la factura.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Con fundamento en el artículo 84, último párrafo del RLAASSP y el numeral 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, se establece que el responsable de la recepción de los bienes verificará que estos cumplan con las especificaciones del Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando:

- Tiempo y lugar de entrega
- Cantidad y características requeridas
- Buen estado físico de los bienes

Hasta que dicha verificación no sea realizada, los bienes no se tendrán por recibidos ni aceptados.

Para formalizar la recepción, se requisitará el Anexo 4 "Acta de Entrega-Recepción o Rechazo y Remisión", firmada por el proveedor y el responsable designado. Se elaborarán tres originales, distribuidos entre el proveedor, el Departamento de Guarderías y el receptor.

La orden de compra deberá ser confirmada por el proveedor a más tardar al día hábil siguiente a su recepción vía correo institucional. Si no se confirma, el plazo de entrega contará a partir del día hábil siguiente a su envío por parte del Instituto.

Para efectos del pago, se deberá anexar copia del Acta de Recepción debidamente firmada por ambas partes.

Toda la documentación debe entregarse en físico y digitalizada al correo: diana.padilla@imss.gob.mx

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica.

El presente procedimiento corresponde a la adquisición de bienes de entrega única, cuya naturaleza no requiere el otorgamiento de anticipos, en cumplimiento con los principios de economía y racionalidad del gasto público.

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

La presente contratación no implica la provisión de bienes o servicios relacionados con tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), ni el manejo de información personal o sensible, por lo que no resulta necesario establecer medidas de seguridad específicas ni emitir aviso de privacidad.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Departamento de Guarderías



o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica.

El presente procedimiento corresponde a la adquisición de bienes de bajo riesgo operativo (material didáctico), por lo que no se requiere la contratación de un seguro de responsabilidad civil, al no existir posibilidad razonable de daño a personas, bienes o instalaciones derivado de su entrega o uso.

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

El procedimiento corresponde a una adquisición de bienes, sin relación con eventos, reuniones o actividades fuera de las instalaciones institucionales, por lo que no se requiere dictamen de protección civil.

Atentamente

Lic. Diana Rosella Padilla Piña

Jefa del Departamento de Guarderías

EARM/sha*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



TRANSITORIOS

Se hace del conocimiento que las disposiciones generales aplicables en el marco de la presente contratación no han sido actualizadas a la fecha los POBALINES (Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social). En virtud de lo anterior se continuará aplicando el mecanismo anteriormente establecido de conformidad con lo señalado en el Transitorio Noveno de la de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) publicada el 16 de abril de 2025

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Tipo de abastecimiento.

Para efectos del objeto del presente procedimiento de contratación, será una sola fuente de abasto por renglón.

Se requiere la adquisición de material didáctico para las Guarderías Ordinarias del OOAD Baja California, ubicadas en Mexicali, Tijuana y Ensenada. Este material se entiende como el conjunto de herramientas que utiliza el personal educativo para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje con los menores usuarios del servicio.

Su uso permite trabajar contenidos conceptuales y procedimentales, además de estimular la atención, el interés y la motivación de las niñas y niños. Por ello, los materiales didácticos deben ser variados, polivalentes, estimulantes, y permitir la manipulación, observación y construcción, de manera que promuevan el juego y la participación activa en esta etapa del desarrollo.

Los materiales didácticos se definen como cualquier elemento lúdico o de actividad que contribuya al desarrollo de habilidades, capacidades y nuevos aprendizajes, favoreciendo así el desarrollo integral de los usuarios.

A continuación, se detalla la descripción, características, especificaciones técnicas, unidad o presentación de los bienes requeridos, así como las cantidades mínimas y máximas a ofertar, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max
1	25400001	Abate lenguas paquete de 100	1	PQT con 100 unld	43	108
2	21100153	Barras de silicon delgado 1kg de 1/2"	1	BSA con 100 Unld	28	72
3	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color amarillo	1	PQT con 50 Unidades	4	12
4	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul claro	1	PQT con 50 Unidades	4	12
5	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul fuerte	1	PQT con 50 Unidades	4	12
6	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color gris	1	PQT con 50 Unidades	4	12
7	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color negro	1	PQT con 50 Unidades	4	12
8	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rojo	1	PQT con 50 Unidades	4	12
9	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rosa	1	PQT con 50 Unidades	4	12
10	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde bandera	1	PQT con 50 Unidades	4	12
11	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde limon	1	PQT con 50 Unidades	4	12



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max
12	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo anaranja	1	PQT con 50 Unidades	4	12
13	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo blanco	1	PQT con 50 Unidades	4	12
14	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo lila	1	PQT con 50 Unidades	4	12
15	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo morado	1	PQT con 50 Unidades	4	12
16	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo negro	1	PQT con 50 Unidades	4	12
17	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
18	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
19	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
20	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	32	80
21	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul turqueza	1	PQT con 10 Unidades	32	80
22	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80
23	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color bronce	1	PQT con 10 Unidades	32	80
24	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80
25	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color camello	1	PQT con 10 Unidades	32	80
26	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color dorado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
27	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color gris	1	PQT con 10 Unidades	32	80
28	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color lila	1	PQT con 10 Unidades	32	80
29	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color morado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
30	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color naranja	1	PQT con 10 Unidades	32	80
31	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80
32	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
33	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado claro	1	PQT con 10 Unidades	32	80
34	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado oscuro	1	PQT con 10 Unidades	32	80
35	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
36	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	32	80
37	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa flusha	1	PQT con 10 Unidades	32	80
38	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa pastel	1	PQT con 10 Unidades	32	80
39	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80
40	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	32	80
41	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
42	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
43	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	32	80
44	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80
45	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80
46	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80
47	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
48	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	32	80
49	21100236	Foami tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
50	21100236	Foami tamaño cartulina liso color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
51	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	32	80
52	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
53	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	32	80
54	21100236	Foami tamaño cartulina liso color bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80
55	21100236	Foami tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80
56	21100236	Foami tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80
57	21100236	Foami tamaño cartulina liso color camello	1	PQT con 10 Unidades	32	80
58	21100236	Foami tamaño cartulina liso color dorado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
59	21100236	Foami tamaño cartulina liso color gris	1	PQT con 10 Unidades	32	80
60	21100236	Foami tamaño cartulina liso color lila	1	PQT con 10 Unidades	32	80
61	21100236	Foami tamaño cartulina liso color morado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
62	21100236	Foami tamaño cartulina liso color naranja	1	PQT con 10 Unidades	32	80



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max
63	21100236	Foami tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80
64	21100236	Foami tamaño cartulina liso color plateado	1	PQT con 10 Unidades	32	80
65	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80
66	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa	1	PQT con 10 Unidades	32	80
67	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	32	80
68	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa flucha	1	PQT con 10 Unidades	32	80
69	21100236	Foami tamaño cartulina liso color turqueza	1	PQT con 10 Unidades	32	80
70	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	32	80
71	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80
72	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	32	80
73	21100154	Pegamento blanco clasico para madera, papel, carton y mas para trabajos de manualidades	1	Galon	72	180
74	21100292	Pegatinas brillantes autoadhesivas de estrellas 1/2" de diametro	1	PQT con 440 Unid	240	600
75	51300214	Pintura tempera de color azul marino	1	Envase 500ml	24	60
76	51300214	Pintura tempera de color azul rey	1	Envase 500ml	24	60
77	51300214	Pintura tempera de color belge	1	Envase 500ml	24	60
78	51300214	Pintura tempera de color dorado	1	Envase 500ml	24	60
79	51300214	Pintura tempera de color gris	1	Envase 500ml	24	60
80	51300214	Pintura tempera de color lila	1	Envase 500ml	24	60
81	51300214	Pintura tempera de color morada	1	Envase 500ml	24	60
82	51300214	Pintura tempera de color morado	1	Envase 500ml	24	60
83	51300214	Pintura tempera de color plata	1	Envase 500ml	24	60
84	51300214	Pintura tempera de color rosa bebe	1	Envase 500ml	24	60
85	51300214	Pintura tempera de color rosa flucha	1	Envase 500ml	24	60
86	51300214	Pintura tempera de color verde bandera	1	Envase 500ml	24	60
87	51300214	Pintura tempera de color verde limon	1	Envase 500ml	24	60
88	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	86	216
89	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color anaranja	1	PQT con 10 Unidades	86	216
90	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	86	216
91	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	86	216
92	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul claro	1	PQT con 10 Unidades	86	216
93	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul fuerte	1	PQT con 10 Unidades	86	216
94	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	86	216
95	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color blanco	1	PQT con 10 Unidades	86	216
96	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color blanco	1	PQT con 10 Unidades	86	216
97	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color café	1	PQT con 10 Unidades	86	216
98	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color gris	1	PQT con 10 Unidades	86	216
99	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color lila	1	PQT con 10 Unidades	86	216
100	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color morado	1	PQT con 10 Unidades	86	216
101	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color negro	1	PQT con 10 Unidades	86	216
102	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rojo	1	PQT con 10 Unidades	86	216
103	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	86	216
104	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa claro	1	PQT con 10 Unidades	86	216
105	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa flucha	1	PQT con 10 Unidades	86	216
106	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa flusha	1	PQT con 10 Unidades	86	216
107	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color turquesa	1	PQT con 10 Unidades	86	216
108	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	86	216
109	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	86	216
110	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	86	216
111	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color violeta	1	PQT con 10 Unidades	86	216
112	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color amarillo	1	PQT con 100 Unid	86	216
113	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color anaranja	1	PQT con 100 Unid	86	216



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de México

OOAD Baja California

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Mín	Cantidad Max
114	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul	1	PQT con 100 Unid	86	216
115	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul claro	1	PQT con 100 Unid	86	216
116	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul fuerte	1	PQT con 100 Unid	86	216
117	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color blanco	1	PQT con 100 Unid	86	216
118	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color café	1	PQT con 100 Unid	86	216
119	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color lila	1	PQT con 100 Unid	86	216
120	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color morado	1	PQT con 100 Unid	86	216
121	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color negro	1	PQT con 100 Unid	86	216
122	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rojo	1	PQT con 100 Unid	86	216
123	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rosa claro	1	PQT con 100 Unid	86	216
124	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rosa fusha	1	PQT con 100 Unid	86	216
125	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color turquesa	1	PQT con 100 Unid	86	216
126	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde	1	PQT con 100 Unid	86	216
127	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde bandera	1	PQT con 100 Unid	86	216
128	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde limon	1	PQT con 100 Unid	86	216
129	21100235	Velcro adhesivo rollo 2cm x 25m	1	Rollo	48	120

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

No aplica.

En el presente procedimiento no se requiere la realización de pruebas técnicas o de calidad, toda vez que los bienes solicitados no se encuentran sujetos a disposiciones específicas de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC) ni requieren evaluación técnica para su validación funcional o de desempeño.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

No aplica.

Para el presente procedimiento no se requiere la presentación de muestras, ya que los bienes solicitados no están sujetos a verificación técnica mediante normas oficiales o técnicas específicas, ni se cuenta con personal certificado para llevar a cabo pruebas conforme a lo establecido en la LIC.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No aplica.

El presente procedimiento corresponde a la adquisición de material didáctico, por lo que no se trata de insumos para la salud ni está sujeto a validación por parte de la Coordinación de Calidad de Insumos y Laboratorios Especializados (CCILE) del IMSS.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220



Gobierno de
México

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

El presente procedimiento corresponde a la adquisición de material didáctico, el cual no se encuentra regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, ni por el CBI del Sector Salud. En consecuencia, no se han realizado modificaciones a especificaciones técnicas que requieran dictamen técnico conforme al presente numeral.

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

Las especificaciones técnicas de los bienes requeridos en el presente procedimiento no han sido modificadas respecto de las utilizadas en el ejercicio anterior, por lo que no se requiere dictamen técnico adicional para acreditar que se mantiene la libre participación, concurrencia y competencia económica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los bienes requeridos deberán apegarse a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico, las cuales garantizan que los productos cumplen con los requisitos básicos de seguridad, funcionalidad y uso educativo.

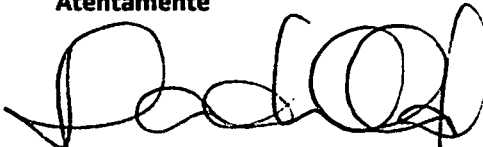
No se identifican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Estándar ni Internacionales de aplicación obligatoria específicas para los bienes descritos (material didáctico), ni se requiere registro sanitario, en virtud de que no se trata de insumos para la salud ni productos regulados por COFEPRIS.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Se hace constar que el Anexo Técnico no contiene información relacionada con la suficiencia presupuestaria, precios de contratación ni el tipo de procedimiento de contratación, en cumplimiento del numeral 4.24.3 de las POBALINES.

El documento se limita exclusivamente a describir las características técnicas de los bienes solicitados.

Atentamente



Lic. Diana Rosella Padilla Piña
Jefa del Departamento de Guarderías
EARM/sha*



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext. 31220

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 1

**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,
MANIFESTACION QUE NO DESEMPEÑA CARGO EN EL SERVICIO PUBLICO,
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR,
Of. N° 029001/100100/4587/2025.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO A LA EFECTUACIÓN DE SERVICIOS DE FINANZAS

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
PREVIO
EFECTUACIÓN DE SERVICIOS DE FINANZAS

FOLIO: 0000430951-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

02 Baja California Norte

026301 Guardería Ordinaria G-001

320200 Servicios de Guarderías

Concepto:

SOL_3101_DICTAMEN_2025_CONTRA_0000000_MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS ORDINARIAS EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA_GUARDERIAS

Fecha Elaboración:

11/11/2025

Total Comprometido (en pesos):

\$ 735,472.32

Cuenta: 51211011

MATERIAL DIDACTICO EN GUARDER.

Unidad de Información: 026302

Centro de Costos: 320200

COG 2170101

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.4	734.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

VERÓNICA DERAS TORRES

VERONICA DERAS TORRES

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00

\$ 693,779.30

H DICIEMBRE 2025

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Norte
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 12-NOV-2025
Hora: 12:08 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000430951-2025

FECHA DICTAMEN: 11/11/2025

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
---	-------------	--------------	----------------

TOTALES			0.00
---------	--	--	------

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224857
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Solicitud de Cotización Electrónica
Para Adjudicación Directa Número
SC-2025-00002111
Material Didáctico para Guarderías

6.P

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)
RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO P)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OAO REGIONAL BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONVOCANTE

C. JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

5 DE DICIEMBRE DE 2025

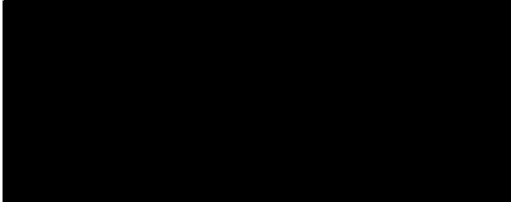
SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADJUDICACION DIRECTA NO. SC-2025-00002111

C. [REDACTED], MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESCRITOS A CONTINUACIÓN:

NOMBRE	CARÁCTER QUE OSTENTA (REPRESENTANTE, LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, Y LOS ADMINISTRADORES Y/O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)
[REDACTED]	[REDACTED]

LAS PERSONAS DESCRITAS CON ANTELACIÓN NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD A LOS SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADJUDICACION DIRECTA NO. SC-2025-00002111

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025



Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia, Mexicali, Baja California, C.P. 21290 Teléfonos: 686 277 5353 / 686 547 3581

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
GOZJ800224B57
jorgilloglez1@gmail.com
Narciso Mendoza 474, Colonia Independencia,
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Solicitud de Cotización Electrónica
Para Adjudicación Directa Número
SC-2025-00002111
Material Didáctico para Guarderías

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6.3
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

		FECHA		
		DÍA	MES	AÑO
		05	12	2025
JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA				
TELÉFONO		FAX		CORREO ELECTRÓNICO
686 277 5353				
				NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS
				0000162782

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SOLICITUD DE COTIZACION PARA ADJUDICACION DIRECTA NO. SC-2025-00002111

Rengló n	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Min	Cantida d Max	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	25400001	Abate lenguas paquete de 100	1	PQT con 100 unid	43	108	\$27.00	\$2,916.00
2	21100153	Barras de silicon delgado 1kg de 1/2"	1	BSA con 100 Unid	28	72	\$50.10	\$3,607.20
3	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color amarillo	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
4	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul claro	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
5	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul fuerte	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
6	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color gris	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
7	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color negro	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
8	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rojo	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
9	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rosa	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
10	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde bandera	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
11	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde limon	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
12	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo anaranja	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
13	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo blanco	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
14	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo lila	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
15	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo morado	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40

Teléfonos: 686 277 5353 / 686 547 3581

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza

Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Solicitud de Cotización Electrónica
Para Adjudicación Directa Número
SC-2025-00002111
Material Didáctico para Guarderías

Rengló n	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Min	Cantida d Max	PRECIO UNITARIO	TOTAL
16	21100286	Cartulina Iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo negro	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
17	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
18	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
19	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
20	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
21	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul turqueza	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
22	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
23	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color bronce	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
24	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
25	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color camello	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
26	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color dorado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
27	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color gris	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
28	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color lila	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
29	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color morado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
30	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color naranja	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
31	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
32	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
33	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado claro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
34	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado oscuro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
35	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
36	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
37	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa fusha	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
38	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa pastel	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
39	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
40	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
41	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
42	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00

Teléfonos: 686 277 5353 / 686 547 3581

SE ELIMINÓ RFC, DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDE AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 108,113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza

Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Solicitud de Cotización Electrónica
Para Adjudicación Directa Número
SC-2025-00002111
Material Didáctico para Guarderías

Rengló n	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Min	Cantida d Max	PRECIO UNITARIO	TOTAL
43	21100236	Foamí adamantado tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
44	21100236	Foamí adamantado tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
45	21100236	Foamí adamantado tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
46	21100236	Foamí adamantado tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
47	21100236	Foamí adamantado tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
48	21100236	Foamí adamantado tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
49	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
50	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
51	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
52	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
53	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
54	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
55	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
56	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
57	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color camello	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
58	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color dorado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
59	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color gris	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
60	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color lila	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
61	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color morado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
62	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color naranja	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
63	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
64	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color plateado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
65	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
66	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color rosa	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
67	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
68	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color rosa fiucha	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
69	21100236	Foamí tamaño cartulina liso color turqueza	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00

Teléfonos: 686 277 5353 / 686 547 3581

SE ELIMINÓ RFC, DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDE AL ÁMBITO PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 108,113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LFTAI

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
[Redacted]
[Redacted]
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Solicitud de Cotización Electrónica
Para Adjudicación Directa Número
SC-2025-00002111
Material Didáctico para Guarderías

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	PRECIO UNITARIO	TOTAL
70	21100236	Foaml tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
71	21100236	Foaml tamaño cartulina liso color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
72	21100236	Foaml tamaño cartulina liso color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
73	21100154	Pegamento blanco clasico para madera, papel, carton y mas para trabajos de manualidades	1	Galon	72	180	\$65.50	\$11,790.00
74	21100292	Pegatinas brillantes autoadhesivas de estrellas 1/2" de diametro	1	PQT con 440 Unid	240	600	\$32.50	\$19,500.00
75	51300214	Pintura tempera de color azul marino	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
76	51300214	Pintura tempera de color azul rey	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
77	51300214	Pintura tempera de color beige	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
78	51300214	Pintura tempera de color dorado	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
79	51300214	Pintura tempera de color gris	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
80	51300214	Pintura tempera de color lila	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
81	51300214	Pintura tempera de color morada	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
82	51300214	Pintura tempera de color morado	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
83	51300214	Pintura tempera de color plata	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
84	51300214	Pintura tempera de color rosa bebe	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
85	51300214	Pintura tempera de color rosa fiucha	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
86	51300214	Pintura tempera de color verde bandera	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
87	51300214	Pintura tempera de color verde limon	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
88	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
89	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color anaranja	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
90	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
91	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
92	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul claro	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
93	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul fuerte	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
94	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
95	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color blanco	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
96	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color blanco	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80

[Redacted] Teléfonos: 686 277 5353 / 686 547 3581

Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza

Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Solicitud de Cotización Electrónica
Para Adjudicación Directa Número
SC-2025-00002111
Material Didáctico para Guarderías

Rengló n	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Mln	Cantida d Max	PRECIO UNITARIO	TOTAL
97	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color café	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
98	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color gris	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
99	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color lila	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
100	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color morado	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
101	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color negro	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
102	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rojo	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
103	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
104	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa claro	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
105	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa fiucha	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
106	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa fiusha	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
107	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color turquesa	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
108	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
109	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
110	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
111	21100139	Pliegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color violeta	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
112	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color amarillo	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
113	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color anaranja	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
114	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
115	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul claro	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
116	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul fuerte	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
117	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color blanco	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
118	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color café	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
119	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color lila	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
120	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color morado	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
121	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color negro	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
122	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rojo	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
123	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rosa claro	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80

Teléfonos: 686 277 5353 / 686 547 3581

SE ELIMINÓ RFC, DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, EN VIRTUD DE QUE TALES DATOS CORRESPONDE AL ÁMBITO
PATRIMONIAL Y PRIVADO DE LAS PERSONAS MORALES, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 108,113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LFTAI

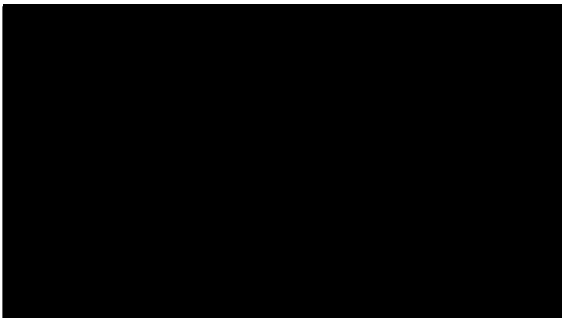
Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]
Mexicali, Baja California, C.P. 21290
686 277 5353 / 686 547 3581

Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de
Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California
Solicitud de Cotización Electrónica
Para Adjudicación Directa Número
SC-2025-00002111
Material Didáctico para Guarderías

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	PRECIO UNITARIO	TOTAL
124	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rosa flusha	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
125	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color turquesa	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
126	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
127	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde bandera	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
128	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde limon	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
129	21100235	Velcro adhesivo rollo 2cm x 25m	1	Rollo	48	120	\$49.00	\$5,880.00
Subtotal							\$598,085.60	
IVA							\$95,693.70	
Total							\$693,779.30	

Seiscientos noventa y tres mil setecientos setenta y nueve pesos 30/100 MN

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 5 DE DICIEMBRE DE 2025



“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA

Correo electrónico: [REDACTED]

Mexicali Baja California C.P. 21290

Tel. (686) 2775353

Mediante Oficio No. 029001-320100/2595/2025, de fecha 02 de Diciembre de 2025, de este Instituto, se solicitó con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción I, 33, 35 fracción III, 36, 39 fracción II, 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 73 y 75 de su Reglamento, el procedimiento de Adjudicación directa No. AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS GUARDERIAS ORDINARIAS EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA."

Al respecto en términos de lo previsto en los artículos 58 y 67 de la LAASSP; le notifico de la confirmación de su cotización, por lo que la citada contratación identificada con el numero AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025, se llevara a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados, de conformidad con los precios unitarios que se describe a continuación:

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Min	Cantida d Max	Precio Unitario	Total
1	25400001	Abate lenguas paquete de 100	1	PQT con 100 unid	43	108	\$27.00	\$2,916.00
2	21100153	Barra de silicon delgado 1kg de 1/2"	1	BSA con 100 Unid	28	72	\$50.10	\$3,607.20
3	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color amarillo	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
4	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul claro	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
5	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color azul fuerte	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
6	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color gris	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
7	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color negro	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
8	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rojo	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
9	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color rosa	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
10	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde bandera	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
11	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color verde limon	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
12	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo anaranja	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
13	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo blanco	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
14	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo lila	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
15	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo morado	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
16	21100286	Cartulina iris 50 x 70 con paquete con 20 piezas color vivo negro	1	PQT con 50 Unidades	4	12	\$56.70	\$680.40
17	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color amarillo	1	PQT con 10	32	80	\$54.50	\$4,360.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Cabza Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

Renglón	CUCDP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Min	Cantida d Máx	Precio Unitario	Total
				Unidades				
18	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
19	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
20	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
21	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color azul turqueza	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
22	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
23	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color bronce	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
24	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
25	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color camello	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
26	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color dorado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
27	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color gris	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
28	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color lila	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
29	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color morado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
30	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color naranja	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
31	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
32	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
33	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado claro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
34	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color plateado oscuro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
35	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
36	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
37	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa fusha	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
38	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color rosa pastel	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
39	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
40	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina color verde limón	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
41	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
42	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color	1	PQT con 10	32	80	\$54.50	\$4,360.00



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calleada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Arriación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Min	Cantida d Max	Precio Unitario	Total
		anaranjado		Unidades				
43	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
44	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
45	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
46	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
47	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
48	21100236	Foami adamantado tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
49	21100236	Foami tamaño cartulina liso color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
50	21100236	Foami tamaño cartulina liso color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
51	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
52	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
53	21100236	Foami tamaño cartulina liso color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
54	21100236	Foami tamaño cartulina liso color bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
55	21100236	Foami tamaño cartulina liso color blanco	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
56	21100236	Foami tamaño cartulina liso color café	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
57	21100236	Foami tamaño cartulina liso color camello	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
58	21100236	Foami tamaño cartulina liso color dorado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
59	21100236	Foami tamaño cartulina liso color gris	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
60	21100236	Foami tamaño cartulina liso color lila	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
61	21100236	Foami tamaño cartulina liso color morado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
62	21100236	Foami tamaño cartulina liso color naranja	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
63	21100236	Foami tamaño cartulina liso color negro	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
64	21100236	Foami tamaño cartulina liso color plateado	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
65	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rojo	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
66	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
67	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa bebé	1	PQT con 10	32	80	\$54.50	\$4,360.00



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cosuhtémoc No. 300, Colonia Arzobispo, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantida d Min	Cantida d Max	Precio Unitario	Total
				Unidades				
68	21100236	Foami tamaño cartulina liso color rosa fiucha	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
69	21100236	Foami tamaño cartulina liso color turqueza	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
70	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
71	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
72	21100236	Foami tamaño cartulina liso color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	32	80	\$54.50	\$4,360.00
73	21100154	Pegamento blanco clasico para madera, papel, carton y mas para trabajos de manualidades	1	Galon	72	180	\$65.50	\$11,790.00
74	21100292	Pegatinas brillantes autoadhesivas de estrellas 1/2" de diametro	1	PQT con 440 Unid	240	600	\$32.50	\$19,500.00
75	51300214	Pintura tempera de color azul marino	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
76	51300214	Pintura tempera de color azul rey	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
77	51300214	Pintura tempera de color beige	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
78	51300214	Pintura tempera de color dorado	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
79	51300214	Pintura tempera de color gris	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
80	51300214	Pintura tempera de color lila	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
81	51300214	Pintura tempera de color morada	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
82	51300214	Pintura tempera de color morado	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
83	51300214	Pintura tempera de color plata	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
84	51300214	Pintura tempera de color rosa bebe	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
85	51300214	Pintura tempera de color rosa fiucha	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
86	51300214	Pintura tempera de color verde bandera	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
87	51300214	Pintura tempera de color verde limon	1	Envase 500ml	24	60	\$41.50	\$2,490.00
88	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color amarillo	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
89	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color anaranja	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
90	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color anaranjado	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
91	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul cielo	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
92	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul claro	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
93	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul fuerte	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
94	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color azul rey	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
95	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color blanco	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
96	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color blanco	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
97	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color café	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
98	21100139	Pilegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color gris	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Avilación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	Precio Unitario	Total
99	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color lila	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
100	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color morado	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
101	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color negro	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
102	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rojo	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
103	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa bebé	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
104	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa claro	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
105	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa flucha	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
106	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color rosa flusha	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
107	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color turquesa	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
108	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde bandera	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
109	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
110	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color verde limon	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
111	21100139	Plegos de papel crepé con 10 hojas de 20" x 7- 1/2 pies color violeta	1	PQT con 10 Unidades	86	216	\$30.30	\$6,544.80
112	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color amarillo	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
113	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color anaranja	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
114	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
115	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul claro	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
116	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color azul fuerte	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
117	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color blanco	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
118	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color café	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
119	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color lila	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
120	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color morado	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
121	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color negro	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
122	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rojo	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
123	21100136	Plegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rosa claro	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calleada Cusuhémoc No. 300, Colonia Arriación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

Renglón	CUCOP	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad Min	Cantidad Max	Precio Unitario	Total
124	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color rosa flusha	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
125	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color turquesa	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
126	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
127	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde bandera	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
128	21100136	Pliegos papel china papel de seda de 70x50cm para hacer manualidades color verde limon	1	PQT con 100 Unid	86	216	\$30.30	\$6,544.80
129	21100235	Velcro adhesivo rollo 2cm x 25m	1	Rollo	48	120	\$49.00	\$5,880.00
Subtotal								\$598,085.60
IVA 16%								\$95,693.70
Total								\$693,779.30

La vigencia del contrato a formalizar es a partir del 10 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2025.

De conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 69 de la LAASSP y 96 del RLAASSP, así como lo señalado en el numeral 9.1 inciso d) de los Términos y Condiciones queda exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento (fianza), sin perjuicio de que, en caso de incumplimiento total o parcial, se proceda a la imposición de deductivas y penas convencionales y en su caso, a la rescisión del contrato.

PARTICIPANTE	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE TOTAL SIN IVA MÁXIMO	FIANZA 10%	VIGENCIA DEL CONTRATO	DIVISIBLE O INDIVISIBLE
JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA	050GYR003N25625-001-00	"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA LAS GUARDERIAS ORDINARIAS EN MEXICALI, TIJUANA Y ENSENADA".	\$598,085.60	\$95,693.70	10 de Diciembre al 31 de Diciembre del 2025.	Divisible

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se formalizara a más tardar 12 de Diciembre de 2025, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Compras MX. En razón de lo anterior, los licitantes deberán realizar su registro en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>; asimismo, para consultar la guía de registro de empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

Derivado de la presente notificación, deberá acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

1. Tratándose de personas morales testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida.
2. Escritura pública donde le fueron otorgadas las facultades como representante y/o apoderado legal de la persona moral y/o física.
3. Constancia de Situación Fiscal (RFC) actualizada.
4. Original y copia identificación oficial con fotografía vigente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Adalberto, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx

6



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

5. Comprobante de domicilio vigente.

Así mismo, para la suscripción del contrato es necesario que a más tardar el día hábil siguiente a la recepción del presente oficio de adjudicación y en atención al cumplimiento del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al procedimiento que debe observarse para contrataciones con la federación y entidades federativas establecido en la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 el cual dispone que cuando vayan a realizar contrataciones con los particulares y de los que estos últimos subcontraten, por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) sin incluir el IVA, deberán entregar la documentación siguiente:

- I. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo y vigente**, en términos de lo dispuesto por la REGLA 2.1.29 Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37, AMBAS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, publicada en el DOF el 29 de Diciembre de 2023.
- II. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)**, la cual deberá presentar **Positiva** a la fecha de firma del contrato, la cual se emite en línea mediante el portal del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>.
- III. El participante deberá de presentar la **Constancia de Situación Fiscal del Infonavit positiva y vigente (sin adeudo con garantía, o sin antecedente)**, tanto del participante como, en su caso, los que el participante subcontrate, misma que podrán obtener en la sección correspondiente del portal Institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto en el acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el diario oficial de la federación, con fecha 28 de junio de 2017.

Las constancias emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tendrán una vigencia de 15 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las constancias emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), tendrán una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

En caso de aplicar los requisitos para la presentación de las opiniones antes mencionados, será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En tratándose de contrato abierto, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3069 Fraccionamiento Nuevo Mexicali, C.P. 21600 Mexicali, Baja California.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

Fecha de firma del Contrato
12/12/2025

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá firmar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 párrafo cuarto y quinto del Reglamento de la Ley.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 89 de la Ley, a los proveedores que Injustificadamente y por Causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo 67 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de Inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Esta notificación es suscrita por el Ing. Cristófer Félix López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios mediante oficio de designación 029001050100/574/2022 de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 144 fracción XXIII (en caso de OOAD), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, así como el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California

Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx



**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Baja California
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Of. N° 029001/100100/4587/2025
Mexicali B.C., a 10 de Diciembre de 2025

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Cristofer Félix López
Encargado del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.

MWSC



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Colonia Aviación, C.P. 21230, Mexicali, Baja California Tel. (686) 564-77-00, Ext. 31003

www.imss.gob.mx

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 2

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL,
 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES
 PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES,
 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.



FECHA: 11 de diciembre de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17654984182901575479858

Clave de R.F.C.: [REDACTED]

Nombre, Denominación o Razón Social: JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Sin Opinión.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de diciembre de 2025.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) ☒ trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
 - 2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
 - 5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
 - 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Este servicio es gratuito.



El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original

[Redacted]

Sello digital:

[Redacted]

Secuencia Notarial:

[Redacted]

Número de Serie:

[Redacted]

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, SELLO DIGITAL, SECUENCIA NOTARIAL, NUMERO DE SERIE Y CODIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
JORGE ERNESTO GONZALEZ ZARAGOZA	POSITIVO
RFC	Folio
GOZJ800224B57	25NG8854556
Fecha y hora de emisión	
11 de diciembre de 2025 a las 15:23 horas	

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FISICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, SELLOS DIGITAL Y CÓDIGO QR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

Cadena Original

Sello Digital



Gobierno de
México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.

GONZALEZ ZARAGOZA JORGE ERNESTO
AY SHILES
Calle Narciso Mendoza Número 474 Colonia Independencia Magisterial, C.P. 21290, Mexicali Baja
California.

Mexicali, Baja California a 10 de diciembre de 2025

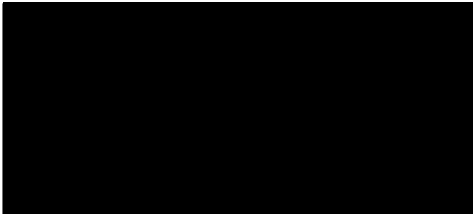
Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento

El que suscribe **Gonzalez Zaragoza Jorge Ernesto** con Registro Federal de Contribuyentes **GOZJ800224B57**, y con domicilio fiscal ubicado en **calle Narciso Mendoza número 474 Colonia Independencia Magisterial, Código Postal 21290, Mexicali, Baja California** por este medio y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

1. Que actualmente **no cuento con trabajadores a mi cargo.**
2. Que en consecuencia **no me encuentro registrado con Registro Patronal** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
3. Que por lo anterior, **no tengo obligaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, motivo por el cual no es posible generar la Opinión de Cumplimiento en dicho Instituto.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales que resulten conducentes.

Sin más por el momento, agradezco su atención.



“SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRES DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA”, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 DE LA LGTAIP PARRAFO PRIMERO.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 3

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



Gobierno de
México

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Of. N° 029001-320100/2596/2025

Mexicali, Baja California, a 2 de diciembre de 2025

Lic. Diana Rosella Padilla Piña
Jefa del Departamento de Guarderías
Presente.-

Me permito informarle que ha sido designado como **Administrador de Contrato** que se genere de la Adquisición de material didáctico para las guarderías ordinarias en Mexicali, Tijuana y Ensenada de este OOAD, con fundamento en el numeral 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que tendrá, de manera enunciativa mas no limitativa, entre sus funciones las siguientes:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes.
- Cálculo de deducciones y penas convencionales.
- Realizar y registrar en el sistema BESA, el seguimiento del contrato y, en su caso, de los convenios modificatorios que se suscriban, hasta su conclusión y finiquito;
- A la conclusión de los instrumentos jurídicos, enviará la información necesaria para la evaluación de su cumplimiento al Área Contratante.
- Informar al respecto de la liberación de la fianza de cumplimiento una vez concluido el contrato.
- Informar sobre el historial de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.

Nombre completo	Diana Rosella Padilla Piña
Cargo	Jefa del Departamento de Guarderías
Área de adscripción en el IMSS	Delegación
Domicilio institucional	Departamento de Guarderías ubicado en Calzada Cuauhtémoc No 300 Colonia Aviación C.P. 21230 Mexicali, Baja California
Registro Federal de Contribuyentes	PAPD870129LA7
Clave Única de Registro de Población	PAPD870129MBCDXN01
Correo electrónico institucional	diana.padilla@imss.gob.mx
Teléfono institucional	686 564 77 00 Ext. 31220

Así mismo se le insta a dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 11, 15, 15 BIS, 15 TER, 15 QUATER, 15 QUINQUES y 15 SEXIES del ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2021, así como del ACUERDO que modifica el anterior, publicado en el Diario de la Federación el 26 de agosto de 2022.

Aceptación

Lic. Diana Rosella Padilla Piña
Jefa del Departamento de Guarderías



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext.



**Gobierno de
México**

OOAD Baja California
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Sin otro asunto de momento me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Alva Artemiza Adame Aguilón
Encargada del Despacho de la Jefatura
de Servicios de Salud en el Trabajo,
Prestaciones Económicas y Sociales



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calzada Cuauhtémoc No.300 Col Aviación CP 21230 Mexicali, B.C TEL: (686) 564 77 20, Conmutador 564 7700 Ext.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	---

ANEXO 4

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos,

	Instituto Mexicano del Seguro Social Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	050GYR003N25625-001-00 NO. CONTRATO AA-50-GYR-050GYR003-N-256-2025 ADJUDICACIÓN DIRECTA D5M0538 NO. INTERNO
---	--	--

entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



Gobierno de
México

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo
Prestaciones Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Mexicali, Baja California, a 12 de diciembre de 2025
Of. No. 029001-320100/2701/2025

Ing. Carlos Fernando Rivera Alvarado
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Mexicali, B.C.

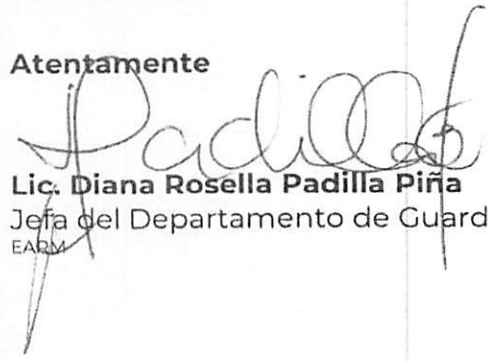
Me refiero al **último párrafo del Art. 69** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como el Numeral **5.5.5.1** de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), en los que se fundamenta el exceptuar al proveedor de la presentación de la garantía de cumplimiento pactado en el instrumento al que nos referimos a continuación:

NO. CONTRATO	DE	CUENTA	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE CON IVA	BIEN / SERVICIO	VIGENCIA	AREA REQUERENTE
050GYR003N25625-001-00		51211011		\$693,779.30 [Seiscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 30/100 M.N.] incluido el I.V.A.	Adquisición de material didáctico para las guarderías ordinarias	10 de diciembre 2025 al 31 de diciembre 2025	Departamento de guarderías
No de Contrato interno DSM0538			Jorge Ernesto Gonzalez Zaragoza				

Es importante mencionar que los bienes de este contrato se entregaron de manera satisfactoria bajo las características, especificaciones y condiciones establecidas en el instrumento al que se hace referencia, cumpliendo en tiempo y forma con la contratación, dentro del plazo normado por el último párrafo del Art. 69 de la LAASSP, por lo que se exceptúa al proveedor de presentar la garantía de cumplimiento.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Diana Rosella Padilla Piña
Jefa del Departamento de Guarderías
EARM

IMSS
COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
12 DIC 2025
RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc Número 300, Col. Aviación, C. P. 21320, en Mexicali, Baja California Tel. 686-564-77-20
www.imss.gob.mx